



MATRIZ DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

Entidad: LIGA NACIONAL CONTRA EL CÁNCER
Periodo de Evaluación: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024

Tolerable
Gestionable
No Tolerable

1-10
10.1-15
15.1+

No.	Objetivo	Tipo de Objetivo	Ref.	Área Evaluada	Eventos	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Severidad	Riesgo inherente P-S	Eficiencia del Mitigador	A mitigar	Evaluación Ajustada Residual		Riesgo Residual	Control interno para mitigar (gestionar riesgo)	Observaciones
												Probabilidad	Severidad			
1	Atender y satisfacer con servicios de salud en oncología la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y seguimiento a los pacientes referidos.	Operativos	O-1	Atención al paciente	El convenio se formaliza en el primer cuatrimestre del año, por lo que con fondos propio se brinda la atención a los pacientes referidos de la red de salud nacional.	Que la Liga Nacional contra el Cáncer no cuente con los fondos suficientes para la atención de pacientes referidos durante el primer cuatrimestre del año.	5	5	25	2	S	3	3	9	Dar seguimiento al pago de servicios prestados y reportados, para que se puedan contar con los fondos para la atención adecuada de los pacientes referidos.	
2	Prestar los servicios de salud especializados para prevención y detección temprana de cualquier tipo de cáncer a los pacientes referidos y brindar el tratamiento oncológico.	Operativo	O-2	Atención al paciente	Que la red de salud nacional refiera mensualmente más pacientes de lo autorizado en el convenio suscrito, lo que provoca alza en la demanda de los servicios y metas físicas y financieras ofrecidas.	Debido al incremento de pacientes con riesgo de cáncer, el presupuesto autorizado en metas físicas y financieras puede ser insuficiente para la cantidad de pacientes referidos por la red de salud nacional.	5	5	25	2	S	3	3	9	Verificar periódicamente el avance de las metas físicas y financieras y solicitar las adendas correspondientes para cubrir en lo posible el alza en la demanda de tratamiento. Solicitar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que se gestione la ampliación de presupuesto para atender a los pacientes referidos.	
3	Proporcionar tratamientos específicos de radioterapia y braquiterapia a los pacientes referidos de los hospitales nacionales Roosevelt y General San Juan de Dios, de acuerdo a listados emitidos mensualmente.	Operativo	O-3	Atención al paciente	Que los Hospitales refieran a pacientes en mayor cantidad a la autorizada según el convenio y cuenten con listas de espera.	La cantidad de pacientes que requieren tratamiento de radioterapia es superior al presupuesto mensual autorizado y presentan listas de espera en los hospitales para poder ser atendidos.	5	5	25	2	S	3	3	9	Verificar listados de pacientes atendidos e informar oportunamente la actualización de listados por aquellos pacientes referidos que no se presetan a recibir tratamiento.	
4	Proporcionar los tratamientos oncológicos de quimioterapia, radioterapia y cirugías así como servicios médicos complementarios y cuidados paliativos de forma gratuita a los pacientes referidos por los hospitales nacionales.	Cumplimiento	C-1	Atención al paciente	Que no cuente con lineamientos formalmente establecidos y socializados por el MSPAS para la referencia de pacientes	Que los pacientes se presenten a la Liga Nacional contra el Cáncer sin cumplir con los requisitos de referencia e ingreso al programa de Gratuidad que establece el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por desconocimiento de la red hospitalaria.	4	4	16	2	P	2	2	4	Solicitar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que informe y socialice formalmente a la red hospitalaria, los requisitos para referir a pacientes a la Liga Nacional contra el Cáncer.	

Conclusión: Los riesgos evaluados en su mayoría cuentan con controles mitigadores implementados y en constante evaluación para mejora continua.

Firma	
Nombre del Responsable	Dra. Vicky Fuentes Gantenbein de Falla
Puesto	Presidente de Junta Directiva y Representante Legal